



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 29 de febrero de 2008

número 18

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35053003-004-08, emitida por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35054002-002-08, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 15/2008	Intestamentario	Isabel Gabriela Gaytán Velázquez	(2ª Pub)	5
Exp. 108/2008	Sucesorio Intestamentario	Yesika Jiakeline Rocamontes Contreras	(2ª Pub)	5
Exp. 109/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramón Solís Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 1713/2003	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Josefina Martínez Alarcón	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lourdes Solís Mandujano	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Anita López Huerta	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Guerrero Canizalez	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Armando Cedillo Ortíz	(2ª Pub)	7
Exp. 1631/1995	Ejecutivo Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	8
Exp. 878/2004	Ejecutivo Mercantil	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma de Saltillo	(3ª Pub)	8
Exp. 1668/2007	Ordinario Civil	Martha Campos Peña	(3ª Pub)	8
Exp. 278/2005	Ejecutivo Mercantil	María Martha Carrillo López	(3ª Pub)	9
Exp. 399/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	9
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Juan José Silva Aguilar	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	María del Refugio Valdés Velázquez	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	José Ventura Zamora Garza	(2ª Pub)	10
Exp. 1685/2007	Ordinario Civil	Melchor García Flores	(2ª Pub)	11
Exp. 748/2007	Divorcio Necesario	María Guadalupe Medrano González	(2ª Pub)	11

Exp. 28/2005	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Cadenas Castañeda	(2ª Pub)	11
Exp. 39/2008	Divorcio Necesario	Ma. Guadalupe Luna Gómez	(2ª Pub)	12
Exp. 100/2007	Ejecutivo Mercantil	Mariana Elisa Hurtado Mendoza	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Dora Mercedes Arambula Carrera	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Información Perpetua Memoria	Fernando de la Peña Mora	(1ª Pub)	13
Exp. 103/2008	Sucesorio Intestamentario	Clara Valero Reynosa	(1ª Pub)	13
Exp. 179/2008	Sucesorio Intestamentario	David Gregorio Esquivel Zúñiga	(1ª Pub)	13
Exp. 201/2008	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Esquivel Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 1215/2007	Sucesorio Testamentario	José E. Peña Dávila	(1ª Pub)	14
Exp. 630/2007	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Lourdes Ramírez Páez	(1ª Pub)	14
Exp. 216/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Durón Olivares	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Juana Durán Cerecero	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nieves Mireles Landeros	(1ª Pub)	15
Exp. 901/1998	Civil Hipotecario	Enrique de León López	(1ª Pub)	16
Exp. 1067/2006	Ordinario Civil	Juana María Solís Huerta	(1ª Pub)	16
Exp. 33/2008	Rectificación de Acta	Javier Alonzo Villarreal	(1ª Pub)	17
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Rumbos Compartidos A. C.	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 175/2008	Sucesorio Testamentario	Oscar Saldaña Pedraza	(2ª Pub)	17
Exp. 1894/2007	Sucesorio Intestamentario	Graciela Sustaita Rojas	(2ª Pub)	18
Exp. 1605/2003	Ejecutivo Mercantil	Gilberto Haro Rodríguez	(3ª Pub)	18
Exp. 933/2007	Divorcio Necesario	María Araceli Romero Vargas	(3ª Pub)	19
Exp. 147/2008	No Contencioso	Fernando Rodríguez Torres	(2ª Pub)	19
Exp. 281/2008	Especial Intestamentario	Olivia Ortegón de Luna	(1ª Pub)	19
Exp. 236/2008	Sucesorio Intestamentario	Jesús Francisco Muñoz Herrera	(1ª Pub)	20
Exp. 240/2008	Sucesorio Intestamentario	Lorena Berenice Guajardo Muñoz	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Refugio Cantu Guzman	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Uvaldo Borrego Ríos	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonia Zamora Cedillo Vda. De de Hoyos	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 45/2008	No Contencioso	Rosa Irene Puente Barrientos	(3ª Pub)	21
Exp. 37/2008	No Contencioso	Blanca Luz Alvarado Delgado	(3ª Pub)	22
Exp. 001/2006	Sucesorio Testamentario	Dora Elia Dávila Montalvo	(2ª Pub)	22
Exp. 1012/2007	Rectificación de Acta	María Gabriela Isais Solano	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 768/2007	Divorcio Necesario	Rubén Hinojosa Ramírez	(2ª Pub)	23
Exp. 280/2003	Especial de Desahucio	Graciela Cárdenas González	(1ª Pub)	23
Exp. 87/2008	Rectificación de Acta	Ana Laura Valdéz Puron	(1ª Pub)	24
Exp. 803/2007	Ordinario Civil	María de Jesús Escobedo Huerta	(1ª Pub)	24
Exp. 89/2008	Rectificación de Acta	José Juan Valdéz	(1ª Pub)	25
Exp. 88/2008	Rectificación de Acta	Victoriano Valdéz García	(1ª Pub)	25
Exp. 92/2008	Rectificación de Acta	Juan Pablo Barrera Tamez	(1ª Pub)	25
Exp. 813/2007	Rectificación de Acta	Jorge Roberto Martínez Gallegos	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 880/2007	Ordinario Civil	Ramiro Ramírez Villa	(3ª Pub)	26
---------------	-----------------	----------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1324/2007	Sucesión Testamentaria	Miguel Ángel Gámez Sánchez	(2ª Pub)	26
Exp. 80/2008	Sucesión Intestamentaria	Josefina García de Ortega	(2ª Pub)	27
Exp. 57/2008	Sucesorio Intestamentario	Mario de Jesús Castillo Velásquez	(2ª Pub)	27
Exp. 1299/2007	Sucesorio Intestamentario	Enrique Tovar Martínez	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. Del Socorro Santos Núñez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lidia Vázquez Moreno	(3ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Candelario Villegas	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Silvia Ofelia Rodríguez Lara	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorenza Medina Aldaba	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Luján Sánchez	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Machado Limones	(2ª Pub)	30
Exp. 1255/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfín, S. A.	(3ª Pub)	30
Exp. 244/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfín, S. A.	(3ª Pub)	32

Exp. 1390/2007	Ordinario Civil	José Luis Ortíz Valdés	(3ª Pub)	32
Exp. 126/2007	No Contencioso	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	32
Exp. 1157/2006	Ejecutivo Mercantil	Rosa Bonilla Carrillo	(3ª Pub)	33
Exp. 370/2007	Ordinario Civil	Martha Cordova García	(2ª Pub)	33
Exp. 173/2005	Ejecutivo Mercantil	Leonarda Ayala Antúnez	(2ª Pub)	33
Exp. 104/2008	Sucesorio Intestamentario	Estela Mendieta Duran	(1ª Pub)	34
Exp. 55/2008	Sucesión Intestamentaria	Adela Delfina Ochoa Balcorta	(1ª Pub)	34
Exp. 111/2008	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Javier Díaz Valenciano	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Martha Josefina del Toral Montoya	(1ª Pub)	35
Exp. 1328/2005	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	35
Exp. 768/2005	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	36
Exp. 719/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A.	(1ª Pub)	36
Exp. 1050/2007	Ordinario Civil	Gerarda Eloisa Martínez Ávila	(1ª Pub)	37
Exp. 941/2005	Ordinario Civil	María del Carmen Hinojosa Correa	(1ª Pub)	37
Exp. 8/2008	Ordinaria Civil	Pedro Ibarra González	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 038/2008	Sucesorio Intestamentario	Elva Ludivina Rodríguez Posada	(1ª Pub)	38
Exp. 039/2008	Especial Intestamentario	Juan Mireles Guardado	(1ª Pub)	38
Exp. 041/2008	Rectificación de Acta	Onorina Emiliano Cervantes	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	José Garza Sánchez	(2ª Pub)	39
Exp. 100/2008	Sucesorio Intestamentario	Gloria Isela Soto Aguirre	(1ª Pub)	39

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**Convocatoria: 004**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 26, 27, 28, 38 y 39 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Suministro de concreto premezclado para la ejecución del Programa "Piso Firme" en el municipio de Parras de la Fuente de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35053003-004-08	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	03/03/2008	03/03/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2008 10:00 horas	12/03/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Concreto premezclado f'c=150 kg/cm2			900	Metro cúbico

- Contar con el registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Matamoros y Luis de Cepeda Número s/n, Colonia Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono: 01844123903, los días del 28 de Febrero al 03 de Marzo de 2008; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: oficinas de la RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de Marzo del 2008 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Estado, ubicado en: Matamoros y Luis de Cepeda Número s/n, Colonia Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de Marzo del 2008 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Estado, Matamoros y Luis de Cepeda, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Marzo del 2008 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Estado, Matamoros y Luis de Cepeda, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo

- Lugar de entrega: En los lugares que designe la Secretaría de Desarrollo Social en el municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00.
- Plazo de entrega: 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo y en su caso, de acuerdo al calendario de entregas establecido en los anexos de las bases por la CONVOCANTE.
- El pago se realizará: 30 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con domicilio en: MATAMOROS Y LUIS DE CEPEDA ZONA CENTRO C. P. 25000 EN SALTILLO COAHUILA., con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del USUARIO.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DEL 2008.

**LIC. HUGO HÉCTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO  
(RÚBRICA)  
29 FEBRERO



**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 002**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de mensajería para la entrega de correspondencia sin acuse para las distintas dependencias de Gobierno dentro del Estado de Coahuila de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
35054002-002-08	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	06/03/2008	06/03/2008 10:00 horas	13/03/2008 11:00 horas	26/03/2008 12:00 horas	26/03/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de mensajería para la entrega de correspondencia sin acuse del Gobierno del Estado de Coahuila a las distintas direcciones dentro de la Región Sureste.	200,000	SERVICIOS
2	0000000000	Servicio de mensajería para la entrega de correspondencia sin acuse del Gobierno del Estado de Coahuila a los distintos municipios dentro del mismo.	200,000	SERVICIOS
3	0000000000	Servicio de mensajería para la entrega de correspondencia sin acuse del Gobierno del Estado de Coahuila a distintos estados dentro de la república mexicana.	20,000	SERVICIOS

- ✓ Esta licitación consta de únicamente estas tres partidas publicadas.
- ✓ Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo **VIGENTE** del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.
- ✓ Contar con al menos un local comercial donde realice sus operaciones necesarias (según la región donde se participe). La antigüedad mínima de establecido en o las regiones deberá ser de seis meses contados de la publicación de la presente licitación.
- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Castelar y General Cepeda, 2do piso Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-411-95-00 EXT. 2516. Los días 28 de Febrero al 06 de Marzo de 2008; con el siguiente horario: De 08:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: En las Recaudaciones de Rentas, en el horario de 08:00 a 14:00 hrs. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ✓ La procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de prestación del Servicio: La prestación del servicio de mensajería para la entrega de correspondencia sin acuse se deberá hacer en los diversos Municipios del Estado y en la República Mexicana coordinadas por la Dirección de Relaciones Públicas del Gobierno del Estado ubicadas en Hidalgo y Aldama No. 309
- ✓ Periodo de la prestación del servicio: a partir de la firma del contrato de la presente licitación al 31 de Diciembre del 2008

- ✓ El pago se realizará: a 30 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura debidamente requisitada en las oficinas de la **CONVOCANTE**, con las firmas de recibido a satisfacción el servicio de mensajería por personal autorizado, a satisfacción del **USUARIO**.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ✓ Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, ubicada en calle Castelar y General Cepeda, s/n, primer piso, Zona Centro, Saltillo, Coah.
- ✓ Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida del catálogo de conceptos de esta licitación.
- ✓ Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., de cumplimiento del Contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DEL 2008.

**LIC. ALEJANDRO FROTO GARCIA**  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA)  
29 FEBRERO

---

---

### DISTRITO DE SALTILLO

---

---

#### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

##### EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE GAYTAN PEDROZA expediente número **15/2008**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos Del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan a este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciantes son ISABEL GABRIELA GAYTAN VELAZQUEZ

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 FEB



#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

##### EDICTO

En los autos del expediente número **108/2008**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAMIRO ROCAMONTES PEÑA y MARÍA VICTORIA CONTRERAS GONZÁLEZ, promovido por YESIKA JIAKELINE ROCAMONTES CONTRERAS, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 08 de febrero del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 FEB



#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

##### EDICTO

En los autos del expediente número **109/2008**, relativo al juicio sucesorio intestamentario especial a bienes de RAMÓN SOLÍS VALDEZ, promovido por RAMON SOLÍS MARTÍNEZ y ESPERANZA MARTÍNEZ ALVARADO, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de

convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 8 de febrero del 2008.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1713/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALBERTO NUNCIO VALERIO y MARIA ISABEL VENTURA PEÑA, dictó un auto, que a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila; a ocho de junio de dos mil seis.-

VISTO el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, se manda requerir a la parte demandada ALBERTO NUNCIO VALERIO y MARIA ISABEL VENTURA PEÑA para que, dentro del plazo de TRES DIAS de cumplimiento en forma voluntaria al tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva pronunciada, y en caso de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, las que se pondrán en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor; y en atención a que dichas personas fueron emplazadas por edictos, con fundamento en el artículo 944 Fracción XI del Código de Comercio, se ordena publicar el presente acuerdo DOS veces en el Periódico Oficial del Estado y UNA ocasión en uno de mayor circulación de esta ciudad, fijando además una cedula en la tabla de avisos de este juzgado, en el entendido de que el plazo para dar cumplimiento a lo anterior empezará a contar al día siguiente de la última publicación. NOTIFIQUESE...”

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
Saltillo, Coahuila; a 12 de junio de 2006  
**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 FEB



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veintinueve de enero del año dos mil ocho, acudieron ante mí JOSEFINA MARTINEZ ALARCON y MARIA WENSESLADA MARTINEZ ALARCON, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderadas Especiales de JESUS, MARIA DE LOURDES, JOSE JUAN todos de apellidos MARTINEZ ALARCON, ADALBERTO MARTINEZ HALCON y JUANA MARTINEZ ALCON, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ ALARCON, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento y actas declaración testimonial donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla el día diecinueve de febrero del dos mil ocho ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a primero de noviembre del dos mil siete.

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 15 Y 29 FEB



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha veinticinco (25) de Enero del año (2008) dos mil ocho, Los C.C. LOURDES SOLIS MANDUJANO, en su carácter de cónyuge supérstite y MARIA EUGENIA, MARIA DE LOURDES, JOSE DE JESUS de apellidos SOLIS SOLIS, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor LAZARO SOLIS TORRES. Quien falleció el ocho (8) de Abril del año dos mil (2000).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor LAZARO SOLIS TORRES, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 6 de Febrero del 2008

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66

(RÚBRICA)

15 Y 29 FEB



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha doce (12) de Enero del año (2008) dos mil ocho, Los C.C. ANITA LOPEZ HUERTA, en su carácter de cónyuge supérstite y JUAN, JORGE LUIS, MA. DEL CARMEN Y DIAMANTINA de apellidos GUTIERREZ LOPEZ, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JORGE GUTIERREZ ARRIAGA. Quien falleció el veintiséis (26) de Octubre del año dos mil siete (2007).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JORGE GUTIERREZ ARRIAGA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 6 de Febrero del 2008

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66

(RÚBRICA)

15 Y 29 FEB



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (15) quince del mes de Octubre del año (2007) dos mil siete, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO HERNANDEZ LEIJA, denunciado por la Cónyuge Supérstite y Albacea definitivo señora PETRA GUERRERO CANIZALEZ, y por los Únicos y Universales Herederos, los CC. JOSEFINA, JOSE, JOSE ANGEL, ISAIAS, NICOLAS, ANTONIO, FRANCISCO, LUIS, MARIBEL ASCENCION y RITA, todos de apellidos HERNANDEZ GUERRERO, con domicilio el Albacea definitivo, en la casa marcada con el número (188) ciento ochenta y ocho, de la Calle Gustavo Espinoza Mireles, de la Colonia Eulalio Gutiérrez, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

15 Y 29 FEB



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 02 de Octubre del año 2006, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor MANUEL CEDILLO SIFUENTES y señora NICOLASA SALAS GUEVARA DE CEDILLO, denunciado por los C.C. ARMANDO CEDILLO ORTIZ, y los C.C. ESPERANZA, JOSE LUIS, MARIA DE JESÚS y MARIA DE LA LUZ, todos de apellidos CEDILLO SALAS, ésta ultima en su carácter de Albacea testamentario, con domicilio el albacea, en la casa marcada con el número (2248) dos mil doscientos cuarenta y ocho, de la Prolongación Mina, de la Colonia Bellavista, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.-

"PASO ANTE MI"

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1631/1995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, ENDS. EN PROCURACIÓN DE MARIA DEL ROSARIO SAUCEDO FUENTES, en contra de SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE POMPEYO ALCOCER PEREZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA CATALINA JUAREZ VIUDA DE ALCOCER, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA MARTES CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes: lote de terreno y construcción ubicada en Avenida de las Américas número 400 de la colonia Ciudad Ideal de la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de dicha ciudad bajo el número 463, volúmen 42, libro 10, Sección I, de Propiedad, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al sur mide 15.475 metros y colinda frente a la calle Viajeros; al oriente mide 11.012 metros y da frente a la Avenida Las Américas; al norte mide 16.093 metros y colinda con lote número 24; y, al poniente mide 11.00 metros y colinda con parte del lote 26, con superficie total de terreno 173.62 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1'272,335.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y como lo solicita el promovente, también en un periódico que se edite en el estado de Nuevo León, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977, fracción V, 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de febrero de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. VLADIMIR KACIEROS BARRANCO**  
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro del expediente número **878/2004**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA DE SALTILLO, S.A. DE C.V. en contra de SERGIO FUENTES JARAMILLO, se dictó un auto que a la letra dice... "Saltillo, Coahuila a veinticinco de enero del año dos mil ocho.----- Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el 50% cincuenta por ciento pro-indiviso, del siguiente bien inmueble: UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN LOTE 10, MANZANA XLV, DESARROLLO LOS FUNDADORES EN CALLE JUAN ELQUEZABAL NUMERO 178 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE mide 8.00 Metros y colinda con calle; AL SUR mide 8.00 metros y colinda con lote 29; AL ORIENTE mide 18.00 metros y colinda con lote 11; y al PONIENTE mide 18:00 metros y colinda con lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1742, Foja 198, Libro 2-F, Sección I, de fecha 20 de mayo de 1987, valuado en autos en la cantidad de \$136,800.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el 50% cincuenta por ciento del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE".-

LA C. SECRETARIA

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **1668/2007**, promovido por MARTHA CAMPOS PEÑA, en

contra de OLGA LETICIA LEIJA ALVARADO y MARIA EUGENIA MARTINEZ CARDENAS se dictó un auto que a la letra dice: "...” Saltillo, Coahuila a treinta de enero del año dos mil ocho.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada OLGA LETICIA LEIJA ALVARADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE”....

LA C. SECRETARIA

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **278/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARIA MARTHA CARRILLO LOPEZ, EN PROCURACION DEL LIC. LUIS ARTURO VERDUZCO ZERTUCHE, EN CONTRA DE BLANCA NIEVES FUENTES GALINDO, JUAN CARLOS RAMOS FUENTES Y CARLOS FUENTES GALINDO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación tipo Dúplex, marcada con el número oficial 1480, de la calle Miguel Hidalgo y Costilla, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 26-A, de la manzana número 01, del Fraccionamiento denominado "Profr. Federico Berrueto Ramón", de esta ciudad, e inscrito bajo la partida número 25339, libro 254, sección I, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias; área privativa casa 1480: superficie de construcción 33.18 metros cuadrados, al norte en dos medidas, la primera de 2.85 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con área abierta condominal de la parte posterior; al sur en dos medidas, la primera en 2.85 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con área abierta condominal al frente sobre la calle de su ubicación cerrada Miguel Hidalgo y Costilla; al oriente mide 7.04 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 104; y, al poniente mide 6.50 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 1474; área común posterior: área abierta condominal en la parte posterior con superficie de 38.44 metros cuadrados: al norte mide 10.00 metros y colinda con casas 151 y 157; al sur en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al oriente mide 2.675 metros y colinda con casa 104; y, al poniente mide 2.675 metros y colinda con casa 1468; área común delantera: área abierta condominal al frente y sobre la calle cerrada Miguel Hidalgo y Costilla, con una superficie de 9.92 metros cuadrados: al norte en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al sur mide 10.00 metros y colinda con casa 104; al oriente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468; y, al poniente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468, con una superficie total de terreno 75.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$155,652.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 11 de febrero de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente número **399/2002**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JACINTO FUENTES SANTILLAN y GUADALUPE ANGELICA NIETO MARTINEZ DE FUENTES se dictó un auto que a la letra dice: "...Saltillo, Coahuila., a veintidós de enero del año dos mil ocho, se dictó un auto que a la letra dice: Se señalan las “NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION QUE ESTA UBICADO EN CALLE FELIPE BERRIOZABAL No. 180 DE LA COLONIA

PROVIDENCIA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MANSEDUMBRE; AL SUR MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 20; AL ESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE FELIPE BERRIOZABAL Y AL OESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18, valuado en autos en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se eedite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE”....

LA C. SECRETARIA

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. JUAN JOSÉ SILVA AGUILAR.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. JUAN JOSE SILVA AGUILAR, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en Los Temporales, municipio de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 08-47-03.00 hectáreas y las siguientes colindancias: al norte colinda con Albino Treviño Alcantar; al sur colinda con Higinio Pérez Rodríguez; al oriente limita con propiedad de Irma Pérez Martínez y María Luisa Ponce Garza, al poniente colindando con Florentino Silva Sánchez.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 10 de diciembre de 2007.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 22.  
(RÚBRICA) 19-29 FEB Y 11 MAR



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARIA DEL REFUGIO VALDES VELAZQUEZ.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. MARIA DEL REFUGIO VALDES VELAZQUEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA LOCALIDAD DEL TUNAL, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 550.50 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.20 metros, colindando con Pablo Obregón Hernández, al Sur mide den tres líneas 1.- con 14.10 metros, 2.- con 14.10 metros y 3.- con 22.00 metros las dos primeras con Jaime Rodríguez Galicia y la tercera con Francisco Duarte; al oriente con 13.00 metros colinda con Jesús Aguirre y al poniente mide 16.60 metros y colinda con calle. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2007.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
(RÚBRICA) 19-29 FEB Y 11 MAR



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. JOSE VENTURA ZAMORA GARZA,- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. JOSE VENTURA ZAMORA GARZA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: predio rústico ubicado en la localidad de La Rosita, municipio de Arteaga, Coahuila, que cuenta con una superficie de 1893.65 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 18.50 metros con José de la Luz Martínez Montalvo; al sur mide 4.00 metros y colinda con camino vecinal y quiebra 8.20 metros al norte con Iglesia y vuelve a quebrar al oriente 12.60 metros con Iglesia, al oriente mide 103.50 metros y colinda con Norma Guadalupe Aranda Martínez y al Poniente mide 111.20 metros con Marcos Martínez Martínez.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 28 de Febrero de 2007 .

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
(RÚBRICA) 19-29 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: CRECENCIANO ALMAGUER JR.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1685/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION, promovido por MELCHOR GARCIA FLORES en contra de CRECENCIANO ALMAGUER JR. y en virtud de que se desconoce el domicilio del C. CRECENCIANO ALMAGUER JR., se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinario Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARÍA GUADALUPE MEDRANO GONZÁLEZ demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, dentro del expediente **748/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada GILBERTO VELÁSICO CRUZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en éste Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, asimismo, haciéndole saber que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a catorce de febrero de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 26-29 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **28/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROGELIO CÁDENAS CASTAÑEDA, Endosatario en Procuración de OMAR ALEJANDRO MORALES PERALES, en contra de LEONARDO IVAN ZAMARRIPA FLORES, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de

Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el lote de terreno y construcción, ubicado en la calle Huachichiles, número 211, lote tres, manzana trece, del Fraccionamiento Las Teresitas, de esta ciudad e inscrito bajo la partida número 101297, Libro 1013, Sección I, S.C., de fecha siete de febrero del año dos mil dos, inmueble valuado en la cantidad de \$222,400.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ CANTÚ, por ser el valor más alto y el señalado por el perito designado por este Juzgado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos; con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2008

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 26-29 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MA. GUADALUPE LUNA GÓMEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de FRANCISCO JAVIER CARRANZA ORTIZ, dentro de los autos del expediente **39/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FRANCISCO JAVIER CARRANZA ORTIZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora funda su demanda en la separación por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Febrero de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 26-29 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **100/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA, Endosataria en Procuración de RICARDO ALONSO DAVILA RODRIGUEZ, en contra de GRETTEL LEAL TREJO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordenó con fundamento en el artículo 1141 del Código de Comercio publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, anunciando la venta y convocando postores para la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien mueble: AUTOMÓVIL MARCA FORD K APROXIMADAMENTE 2003, COLOR GRIS PLATA, SIN PLACAS VISIBLES, NUMERO DE SERIE 9BFBT19N137822098, valuado en la cantidad de \$37.163.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); con deducción de un 10%. Audiencia que tendrá lugar en este juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 26-29 FEB Y 4 MAR



**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (JR).**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle Chiapas Oriente número Seiscientos Cuarenta y Uno (641), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Siete (7) de Febrero del Dos Mil Ocho (2008) se inició Procedimiento Sucesorio

Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora DORA ARCADIA CARRERA GARZA solicitado por la señora DORA MERCEDES ARAMBULA CARRERA, por sus propios derechos y como Apoderada Especial de su hermano el señor VICTOR ARAMBULA CARRERA, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con la autora de la Herencia, así como el fallecimiento de ésta mediante: Actas de Nacimiento y Acta de Defunción de la Autora de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea a la señora DORA MERCEDES ARAMBULA CARRERA, con domicilio en Calle Paseo de los Delfines número 906, Colonia San Patricio, de esta Ciudad, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Jueves Seis (6) de Marzo del Dos Mil Ocho (2008), para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 15 de Febrero del 2008.  
**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)**  
 NOTARIO PUBLICO No. 7  
 (RÚBRICA) 26 Y 29 FEB



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15.- SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

El Ciudadano Licenciado Raúl López Gutiérrez, Titular De La Notaría Pública Número (15) Quince, En Ejercicio En Este Distrito Notarial De Saltillo, Con Domicilio En Calle Apolonio M. Aviles (865) Ochocientos Sesenta Y Cinco, De La Colonia Los Maestros De Esta Ciudad De Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. FERNANDO DE LA PEÑA MORA .-Se señalaron las 16:00 (dieciséis) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación a los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta , a fin de acreditar que ha operado a favor del C. FERNANDO DE LA PEÑA MORA, la Usucapación al estar poseyendo desde hace más de 11 años, en concepto de dueño en forma pacífica , continua, publica, de buena fe, el siguiente bien inmueble ; 1.- Propiedad rustica que se localiza en la Congregación de Escobedo, perteneciente al Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, compuesta por Once Hectáreas de Temporal y cinco Hectáreas de Agostadero de las cuales el Declarante acredita tener la posesión y dominio de una fracción de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 50.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Everardo Peña; AL SUR: mide 50.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Justo Aguilar Martínez; AL ORIENTE: mide 200.00 metros y colinda igualmente con propiedad del Sr. Justo Aguilar Martínez; y AL PONIENTE: mide 200.00 metros y colinda con propiedad contigua del declarante que se describe a continuación. Por lo que tiene un área total de 10,000.00 metros cuadrados. 2.- Camino que cruza una Fracción de terreno rustica que se localiza en la Congregación de Escobedo, perteneciente al Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, compuesta por un acceso directo de una fracción de terreno con las siguientes medidas: 6.00 Metros de Ancho por 150.00 Metros de largo, que prácticamente parte en dos la propiedad descrita, en la Fracción anterior y viceversa de la propiedad del Sr. Justo Aguilar Martínez. Por lo que tiene un área total de 900.000 metros cuadrados.- Hago de lo Anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, Para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces por intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila. A 21 de Febrero de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO N° 15  
**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
 (RÚBRICA) 29 FEB-11 Y 21 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del expediente número **103/2008**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MAURICIO PEREZ ROCHA, promovido por CLARA VALERO REYNOSA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES DOS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 18 de febrero del 2008.  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
 (RÚBRICA) 29 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **179/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DAVID GREGORIO ESQUIVEL ZÚÑIGA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **201/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ESQUIVEL TOBANACHE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que el denunciante es EVANGELINA ESQUIVEL MARTINEZ haciendo de su conocimiento que la JUNTA DE HEREDEROS se realizará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO..

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 29 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1215/2007** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSE E. PEÑA DAVILA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente No. **630/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS MENDOZA VAZQUEZ, denunciado por MA. DE LOURDES RAMÍREZ PAEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, en la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO..

Saltillo, Coahuila, a 21 de Febrero del 2008

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**  
(RÚBRICA) 29 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **216/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HECTOR SANTIAGO VELASCO DURON, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a

deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA GUADALUPE DURON OLIVARES Y SANTIAGO VELAZCO BATALLA, en su carácter de ascendientes del autor de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 FEB Y 14 MAR



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA JUANA DURAN CERECERO Y SEÑOR JORGE MONTALVO DURAN, CON EL CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA RESPECTIVAMENTE A BIENES DEL SEÑOR ARCADIO MONTALVO ARELLANO, SOLICITARON CON FECHA (19) DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ARCADIO MONTALVO ARELLANO, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, DECLARANDO QUE ES CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA Y QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR JORGE MONTALVO DURAN Y QUE PROCEDERAN A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO (196) CIENTO NOVENTA Y SEIS, DE LA CALLE (14) CATORCE Y AVENIDA ORIENTE DE LA COLONIA VISTA HERMOSA, DE ÉSTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
NOTARÍA PUBLICA NUMERO 36. TITULAR.  
(RÚBRICA) 29 FEB Y 14 MAR



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA NIEVES MIRELES LANDEROS Y SUS HIJOS JUAN, MARIA DEL CARMEN, MARIA DEL ROSARIO, FRANCISCO, ISIDRO, JULIO Y JOSE MARGARITO DE APELLIDOS MORENO MIRELES, COMO CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR JUAN MORENO NAJERA, SOLICITARON CON FECHA (20) VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JUAN MORENO NAJERA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES, ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIÉNDOSE SU DERECHO DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS PROPONIÉNDOSE AL SEÑOR MARGARITO MORENO MIRELES PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE IBEROAMERICANA NÚMERO (330) TRESCIENTOS TREINTA, DE LA COLONIA VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VIERNES(14) CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL

EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. TITULAR.  
 (RÚBRICA) 29 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **901/1998**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por ENRIQUE DE LEON LOPEZ Y HERLINDA GARCIA MIRELES DE DE LEON, en contra de FERNANDO MARIO GARZA SILVA Y OLIVIA BARAJAS LEDEZMA DE GARZA; se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a once de febrero de dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al promovente por presentado, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 1, de la manzana 2, de la Calle Perimetral Miraflores esquina con Calle Paseo de la Cañada, Finca marcada con el número 825 del Conjunto Habitacional Miravalle de Monclova, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 1556, Folio número 64, Libro 4-F, Sección I, de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros y colinda con calle perimetral, AL SUR en 7.50 metros con lote 2; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con Paseo de la Cañada; AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 34; en la cantidad de \$245,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por el perito designado en autos ya con la rebaja del diez por ciento, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. Así mismo, advirtiéndose de autos que el bien inmueble a rematar consistente en lote de terreno número uno de la manzana dos de la calle Perimetral Miraflores esquina con calle paseo de la cañada finca marcada con el número 825 del conjunto habitacional Miravalle se localiza en la ciudad de Monclova Coahuila y no en esta ciudad, por lo que con fundamento en el artículo 977, fracciones IV y V, del Código Procesal Civil, gírese atento exhorto con inserción de lo conducente al C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de edictos en un periódico de mayor circulación en dicha ciudad, y también se fijen los edictos de remate en la tabla de avisos del Juzgado de dicha localidad y en la de las oficinas fiscales municipales respectivas en la inteligencia de que se anuncia el remate por dos veces dentro de siete días hábiles el cual se amplía por un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad, hecho que sea lo anterior se sirva devolverlo a este su lugar de origen el referido exhorto.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Febrero de 2008  
 EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 29 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1067/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUANA MARÍA SOLÍS HUERTA, en contra de RÓMULO VALDEZ CORTES y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó una sentencia definitiva en fecha trece de febrero del año dos mil ocho, que en lo conducente dice: "... Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1° y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, JUANA MARÍA SÓLIS HUERTA probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que JUANA MARÍA SÓLIS HUERTA ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietaria de la fracción de terreno marcado con el número 1184-C, de la esquina que forman las calles Felipe Ángeles y La Llave en la zona centro de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al norte mide 9.90 metros y colinda con el calle Felipe Ángeles (antes 16 de septiembre); al sur mide 10.20 metros y colinda con propiedad privada; al oriente mide 6.30 metros y colinda con calle La Llave; y al poniente mide 9.00 metros y colinda con propiedad privada. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida número 28651, folio 99, Tomo 152, Libro I de privadas de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, por

lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, por lo que hace a la parte demandada RÓMULO VALDES CORTES, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación...”

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
Saltillo, Coahuila; a 22 de febrero de 2008  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 29 FEBRERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **33/2008**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JAVIER ALONZO VILLARREAL, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de FABIÁN ALONZO VILLARREAL, siendo lo correcto JAVIER ALONZO VILLARREAL, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Febrero de 2008  
EL C. SECRETARIO  
**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 29 FEBRERO



**RUMBOS COMPARTIDOS A.C.  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**

El presidente de RUMBOS COMPARTIDOS A.C., convoca a los asociados para llevar a cabo una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de marzo de 2008 a las 18:00 horas, en el inmueble ubicado en la calle Hong Kong número 249 del fraccionamiento Oceanía, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para resolver asuntos de interés de la asociación conforme al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Resolver sobre la modificación a los Artículos Cuarto, Sexto, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los Estatutos que rigen a la Asociación.
- 3.- Asuntos Generales.

Se comunica a nuestros asociados que el texto íntegro del proyecto de modificación a los Estatutos se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Asociación.

Saltillo, Coahuila, a 26 de febrero de 2008.  
**LIC. IVÁN ARIEL MÁRQUEZ MORALES**  
Presidente de Rumbos Compartidos, A.C.  
(RÚBRICA) 29 FEBRERO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (28) Veintiocho de Enero del (2008) Dos Mil Ocho, se presentaron los C.C. OSCAR, MARGARITA, ABELARDO CRUZ, MODESTO, RAFAEL, MARÍA ANTONIA, MARÍA CALLETANA y ROBERTO de apellidos SALDAÑA PEDRAZA, a denunciar la muerte sin testar de MA. DEL REFUGIO PEDRAZA SANDOVAL, y el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELQUÍADES SALDAÑA MARTÍNEZ, habiendo fallecido la primera en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 15 de Septiembre del 2000, y el segundo en Monclova, Coahuila, el día 23 de Agosto del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO PEDRAZA SANDOVAL y Testamentario a bienes de MELQUÍADES SALDAÑA MARTÍNEZ, bajo el Expediente **175/2008**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de Cujus MA. DEL REFUGIO PEDRAZA SANDOVAL y MELQUÍADES SALDAÑA MARTÍNEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 7 de Febrero del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 Y 29 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de tres de agosto del presente año, se presentaron los señores GRACIELA SUSTAITA ROJAS, JESÚS HUMBERTO, GRACIELA DE LOURDES Y MARÍA KARINA de apellidos FRANCO SUSTAITA, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS FRANCO HERNÁNDEZ, quién falleció el día (02) dos de marzo de (1993) mil novecientos noventa y tres, en el municipio de San Pedro, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1894/2007**.

Manifiestan los comparecientes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor JESÚS FRANCO HERNÁNDEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, fecha que corresponde al trigésimo día hábil, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de noviembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 15 Y 29 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente numero **1605/2003** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GILBERTO HARO RODRÍGUEZ y otro, endosatarios en procuración de EMBOTELLADORA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., en contra de RAMIRO RODRÍGUEZ ANDRADE, se dictó un auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se sacará a remate en pública subasta y se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismo que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado, respecto del siguiente bien inmueble:

“El terreno y construcción ubicado en calle Oxígeno número 631 con una superficie de 112.50 metros con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.50 metros y colinda con lote 31; al Sur mide 7.50 metros y colinda con calle Oxígeno; al Oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 3 y 4 y al Poniente mide 15 metros y colinda con lote 6 de la colonia Praderas del Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila, inscrita bajo la partida 11405, foja 23, libro 42-C sección primera de fecha veintiséis de abril de 1994; anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puertas del Tribunal; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MIL 00/100 M.N.)” siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad.

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la asignada por el inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 05 de Febrero de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA)

19-22 Y 29 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **933/2007**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por MARIA ARACELI ROMERO VARGAS EN CONTRA DE ERNESTO ORTIZ ESTRADA, obra un auto que copiado en lo conducente dicen: "Monclova, Coahuila, a Siete (07) de Noviembre del año Dos Mil Siete (2007).- - Se tiene a la ciudadana MARIA ARACELI ROMERO VARGAS, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de la menor AYDE JHARETH ORTIZ ROMERO, al ciudadano ERNESTO ORTIZ ESTRADA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano ERNESTO ORTIZ ESTRADA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana MARIA ARACELI ROMERO VARGAS, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-"

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 06 de Febrero de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 19-22 Y 29 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (23) veintitrés de enero de (2008) dos mil ocho, se presentó el señor FERNANDO RODRÍGUEZ TORRES, promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, sobre la existencia de un predio urbano que se identifica como sigue: Lote número 11, Manzana 039, Zona 38, ubicado en calle Génova, entre Luis Pasteur, Galileo y Flores Magón de la colonia Nueva Rosita, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 211.73 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 16.20 metros y colinda con propiedad de señor Abdón Álvarez Figueroa; al Sur mide 16.50 metros y colinda con propiedad del señor Juan José Iruegas; al Oriente 13.20 metros y colinda con propiedad del promovente; al Poniente, que es su frente mide 12.70 metros y colinda con la calle Génova. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **147/2008**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 28 de enero de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPE FLORES.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo, en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. 19-29 FEB Y 11 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **281/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO GUERRA VALLE, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ALEJANDRO GUERRA VALLE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero OLIVIA ORTEGÓN DE LUNA Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 14 de Febrero de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

29 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha diez de enero del año dos mil ocho, se presentó el C. JESÚS FRANCISCO MUÑOZ HERRERA, a denunciar la muerte sin testar de SILVIA DE LA FUENTE VILLEGAS, quien falleció el 2 de mayo de 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **236/2008**. Manifiesta el C. JESÚS FRANCISCO MUÑOZ HERRERA, que el y sus hijos son los únicos herederos que le sobreviven a SILVIA DE LA FUENTE VILLEGAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Febrero del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLOREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 6 de Febrero del año en curso, se presentó la C. LORENA BERENICE GUAJARDO MUÑOZ a denunciar la muerte sin testar de JOEL DE LA PAZ RODRIGUEZ, quien falleció el 15 de Junio del 2007 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **240/2008**. Manifiesta la denunciante que su hija ISARI BERENICE DE LA PAZ GUAJARDO y ella son las presuntas herederos que le sobreviven a JOEL DE LA PAZ RODRIGUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Febrero del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 FEB Y 14 MAR



**LIC. JOSE GILBERTO RIOS NAÑEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3. MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 de Febrero del año 2008, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de lo señores JOSE RAMON, MIGUEL, ROBERTO y JULIO CESAR de apellidos GUEVARA CISNEROS,, a solicitud de los C.C. LUIS REFUGIO, y CARLOS ENRIQUE GUEVARA CISNEROS, NORMA CANTU GUZMAN, y sus hijos MIGUEL, ALEJANDRO, y RAMON de apellidos GUEVARA CANTU; MARIA ENRIQUETA GARZA VILLEGAS, y sus hijos CECILIA Y ROBERTO de apellidos GUEVARA GARZA; NORMA ALICIA PHILIPPE RIVERA y sus hijos NORMA y JULIO CESAR de apellidos GUEVARA PHILIPPE; en su carácter los dos primeros

suscritos denunciante de hermanos y los restantes en su calidad de Cónyuges Supérstites e hijos legítimos, y presuntos herederos dentro de la sucesión acumulada; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor LUIS REFUGIO GUEVARA CISNEROS, con domicilio en la casa marcada con el número 304 de la calle Presidente Carranza de la zona centro C.P. 27640 de Cuatro Ciénegas de Carranza, Coahuila, Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 18 de Febrero del año 2008

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ**

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3.- RING-520126-6MA

(RÚBRICA)

29 FEB Y 14 MAR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Con fecha (28) veintiocho de Enero de (2008) dos mil ocho, las C.C. JOSE UVALDO BORREGO RIOS, GABINO, JESUS SANTIAGO, JUAN RAMON, ISIDRO, ISAAC, FERNANDO, JOSE WSBALDO, DORA OFELIA Y MARIA GUADALUPE de apellidos BARRERA RODRIGUEZ; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter hermanas y de presuntas herederas ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora MARIA RODRIGUEZ GUERRERA, quien falleció el día (04 ) cuatro de Noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Nombrando como albacea a la Señora DORA OFELIA BARRERA RODRIGUEZ quien tiene su domicilio en la Calle 22 No. 1209 de la Colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

29 FEB Y 14 MAR



**LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Formado con Motivo del Procedimiento no Contencioso sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a Bienes del C. FEDERICO DE HOYOS GALICIA, EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO 11, LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES, con Residencia y Ejercicio en éste Distrito y Ciudad, de Conformidad con el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, Mediante Acuerdo de Fecha 7 de Enero del 2008, Publicar Edictos por Dos Veces con un intervalo de Diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno e los de Mayor Circulación en la Ciudad, y en la Tabla de Avisos de ésta Notaria Pública lo Siguiente: Se Convoca a todos los que se Consideran con Derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto FEDERICO DE HOYOS GALICIA, para que se Presenten a deducir, haciéndose de su Conocimiento que dentro de la Denuncia de la Presente Sucesión aparecen como Herederos la C. ANTONIA ZAMORA CEDILLO VDA. DE DE HOYOS, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los C. C. RAQUEL, LIDIA, LETICIA, ARMANDO, DORA ELIA, ALFONSO Y JORGE ALBERTO, de Apellidos DE HOYOS ZAMORA, como Hijos del Autor de la Sucesión.-

Monclova, Coahuila, 17 de Enero del 2008

**LIC. TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL ZEFT-300717-CY0.

(RÚBRICA)

29 FEB Y 14 MAR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció ROSA IRENE PUENTE BARRIENTOS, en el expediente número **45/2008**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:- “Un Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio número cuatro., Calle 16 de Septiembre número 14, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 26 metros y colinda con Calle 16 de Septiembre; AL SUR se mide 26 metros y colinda con María Josefina Vázquez Vázquez; AL ORIENTE se mide 33 metros y colinda con Ervey Díaz Arana y AL PONIENTE se mide 33 metros y colinda con Irma Ledesma González, dicha propiedad tiene una superficie total de 858 metros cuadrados.” Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “EL FACTOR” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE ENERO DE 2008

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció la ciudadana BLANCA LUZ ALVARADO DELGADO, Expediente Número **37/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: “Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio cuatro, calle dieciocho de marzo número (36) treinta y seis, con una superficie total de 1440.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 48.00 metros y colinda con Calle dieciocho de marzo; AL SUR mide 48.00 metros y colinda con terreno baldío; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Rogelio Vielma Valdéz y AL PONIENTE mide 30.00 y colinda con carretera Sauz - Palaú.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 21 de Enero del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **001/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA HERCILIA MONTALVO GUTIÉRREZ y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO DÁVILA GARZA, denunciado por DORA ELIA DÁVILA MONTALVO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a seis de Febrero del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

15 Y 29 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA GABRIELA ISAIS SOLANO, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1012/2007**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de MARIA GABRIELA ISIAS SOLANO, asentada en el acta número 399, libro 1, Tomo 2, Foja 7F de fecha (27) de enero del año (1965) mil novecientos sesenta y cinco, levantada ante la fe del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: LUGAR DE NACIMIENTO: SALTILLO, COAHUILA, FECHA: (27) VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO (1965) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO; siendo que lo correcto es: LUGAR DE NACIMIENTO: EAGLE PASS, PERTENECIENTE AL CONDADO DE MAVERIC, EN EL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo que lo correcto es: FECHA: (27) VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO (1966) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía segunda del registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE ENERO DEL AÑO 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

29 FEBRERO

### **DISTRITO DE RÍO GRANDE**

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### **E D I C T O**

C. GUADALUPE CERVANTES GONZALEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **768/2007.**

El Señor RUBEN HINOJOSA RAMIREZ, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil siete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE FEBRERO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

26-29 FEB Y 7 MAR



#### **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE REMATE**

#### **TERCERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **280/2003**, formado con motivo del Juicio Especial de Desahucio, promovido por GRACIELA CÁRDENAS GONZÁLEZ en contra de TOMAS GARCÍA ARIZPE y TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha primero de febrero de dos mil ocho, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE URBANO, SITO EN ZARAGOZA, COAHUILA, MANZANA QUE DELIMITAN LAS CALLES DE MATAMOROS, ALDAMA, JUÁREZ Y ZARAGOZA. SUPERFICIE DE 762.28 METROS CUADRADOS, MIDE AL NORTE: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR INOCENCIO GARCÍA PÉREZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL SUR: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL ORIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO O SUS CAUSAHABIENTES; Y AL PONIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON CALLE ZARAGOZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 312, FOJA 13, LIBRO 2, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1976, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ.- Sin sujeción a tipo, mismo que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algun otro acreedor que ofrezca postura menor al treinta porciento de la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta ser el valor original del bien sujeto a subasta.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de

Zaragoza, Coahuila, y en la Presidencia Municipal y Tesorería Municipal de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, en atención a que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda que resulta ser la cantidad de \$656,250.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que se amplía el plazo de la publicación de los edictos que deberá realizar el Juez de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Recaudador de Rentas de dicha ciudad un día mas por cada cincuenta kilómetros o fracción; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

29 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 87/2008.

La ciudadana ANA LAURA VALDEZ PURON se ha presentado ante este Juzgado demanda en la vía Ordinaria Civil AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD ASÍ COMO AL AGENTE DL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU NACIMIENTO EN DONDE SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE NACIDA EN PIEDRAS NEGRAS COAHILA, MÉXICO SIENDO LUGAR CORRECTO DE NACIMIENTO EN LA CIUDAD DE EAGLE PASS, PERTENECIENTE AL CONDADO DE MAVERICK EN EL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 08 DE FEBRERO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

29 FEBRERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO**

EXPEDIENTE NUMERO 803/2007.

C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL

VILLA DE FUENTE, COAHUILA.

La Señora MARÍA DE JESÚS ESCOBEDO HUERTA, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como su nombre el de JESUSITA ESCOBEDO HUERTA, siendo su nombre correcto el de MARÍA DE JESÚS ESCOBEDO HUERTA, demandando al C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Villa de Fuente y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil siete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fijense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 23 DE ENERO DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 29 FEBRERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO **89/2008**

Los ciudadanos JOSÉ JUAN VALDEZ y MARIA LAURA PURON JOHNSTON se han presentado ante este Juzgado demanda en la vía Ordinaria Civil AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD ASÍ COMO AL AGENTE DL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU HIJA ANA GABRIELA VALDEZ PURON EN DONDE SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE NACIDA EN PIEDRAS NEGRAS COAHILA, MÉXICO SIENDO LUGAR CORRECTO DE NACIMIENTO EN LA CIUDAD DE EAGLE PASS, PERTENECIENTE AL CONDADO DE MAVERICK EN EL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 08 DE FEBRERO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**  
(RÚBRICA) 29 FEBRERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO **88/2008**

El ciudadano VICTORIANO VALDEZ GARCIA se ha presentado ante este Juzgado demanda en la vía Ordinaria Civil AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD ASÍ COMO AL AGENTE DL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU NACIMIENTO EN DONDE SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE NACIDO EN PIEDRAS NEGRAS COAHILA, MÉXICO SIENDO LUGAR CORRECTO DE NACIMIENTO EN LA CIUDAD DE EAGLE PASS, PERTENECIENTE AL CONDADO DE MAVERICK EN EL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ASÍ COMO POR LA ENMIENDA EN LA CUAL SE ASENTÓ ERRONEAMENTE EL APELLIDO VALDES CON “S” SIENDO LO CORRECTO VALDEZ CON “Z” se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 08 DE FEBRERO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**  
(RÚBRICA) 29 FEBRERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO **92/2008**

El ciudadano JUAN PABLO BARRERA TAMEZ se ha presentado ante este Juzgado demanda en la vía Ordinaria Civil AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD ASÍ COMO AL AGENTE DL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU NACIMIENTO EN DONDE SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE NACIDO EN PIEDRAS NEGRAS COAHILA, MÉXICO SIENDO LUGAR CORRECTO DE NACIMIENTO EN LA CIUDAD DE EAGLE PASS, PERTENECIENTE AL CONDADO DE MAVERICK EN EL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico

Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 08 DE FEBRERO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 29 FEBRERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO **813/2007**.

Los Señores JORGE ROBERTO MARTINEZ GALLEGOS Y ALMA DELIA HERNÁNDEZ BALLESTEROS, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta de nacimiento de su hijo de nombre ROBERTO CARLOS MARTINEZ HERNÁNDEZ, en donde aparece como lugar de nacimiento la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo el lugar correcto de su nacimiento el de la ciudad de EAGLE PASS, perteneciente al CONDADO DE MAVERICK, en el Estado de TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, demandando al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil siete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fijense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE ENERO DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 29 FEBRERO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **880/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-USUCAPION Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN), PROMOVIDO POR RAMIRO RAMÍREZ VILLA, EN CONTRA DE IMELDA DELGADO ACOST Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de Noviembre del año dos mil siete. “Se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadana LEONOR SALAS GAMEZ, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de esta Ciudad; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado.” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 07 de Noviembre de 2007, se presentaron los CC. MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ SÁNCHEZ y MARÍA GUADALUPE GÁMEZ SÁNCHEZ, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ RUBALCAVA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1324/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Enero 21 del 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

15 Y 29 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. JOSEFINA GARCIA DE ORTEGA en su calidad de Apoderada del C. ANDRES ALEMAN AMEZCUA, a denunciar el Fallecimiento de TERESA DEL SOCORRO ORTEGA GRACIA, quien Falleció el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **80/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo de su poderdante, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 01 de Febrero del 2008.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

15 Y 29 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida con de fecha 15 de enero del año dos mil ocho, se presentaron el C. MARIO DE JESUS CASTILLO VELASQUEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. DOLORES VELASQUEZ GUZMAN Y MARIO CASTILLO VELEZ, quienes fallecieron el día 11 DE JUNIO DEL 2006 Y 06 DE JUNIO DEL 2007 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas. Bajo el expediente numero **57/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJO, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 FEB**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha cinco de noviembre del año dos mil siete, se presentaron los .C.C. ENRIQUE TOVAR MARTINEZ, ENRIQUE Y LILIANA todos de apellidos TOVAR ROJAS, a denunciar el fallecimiento de la C. AURORA ROJAS FAVELA quien fallecio el día 17 de DICIEMBRE del año 2002, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **1299/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de esposo e hijos se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 FEB**LIC. FERNANDO LAGUNAS MACIAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 46.- TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado FERNANDO LAGUNAS MACIAS, titular de la notaría pública número (46), cuarenta y seis, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza y con domicilio en la avenida Matamoros número 542 oriente, de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mi comparecieron los C. C. MA. DEL SOCORRO SANTOS NUÑEZ, MIGUEL SANTOS NUÑEZ, GERARDO SANTOS NUÑEZ, SANJUANITA DE DIOS SANTOS NUÑEZ, MARIA ANTONIA CRISTINA SANTOS NUÑEZ, DULCE MARIA SANTOS NUÑEZ, JESUS SANTOS SANTOS NUÑEZ, MARIA MICAELA SANTOS NUÑEZ, MARIA GUADALUPE SANTOS NUÑEZ, CARLOS SANTOS NUÑEZ Y KARLA GABRIELA VILLEGAS MARTINEZ, por sus propios Derechos para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a Bienes de los Señores MARIA NUÑEZ PEREZ Y MIGUEL SANTOS SALINAS, A BIENES DE SUS PADRES Y CONYUGUE DE LA ULTIMA COMPARECIENTE. EL DIA (28) VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, FALLECIO LA SEÑORA MARIA NUÑEZ PEREZ Y EL DIA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, FALLECIO EL SEÑOR MIGUEL SANTOS SALINAS. Se propuso como Albacea a MARIA ANTONIA CRISTINA SANTOS NUÑEZ QUIEN DESEMPEÑE EL CARGO DE ALBACEA quien tiene su domicilio en la CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NUMERO 114 DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, Con fecha (1ª) Primero de Febrero de 2008, el Notario declaro la Apertura de la Sucesión, asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo. La Publicación de este Edicto se hace con el propósito de notificar y de hacer saber de la muerte de los señores MARIA NUÑEZ PEREZ Y MIGUEL SANTOS SALINAS, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar así como a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a deducirlos. Lo anterior lo hago constar para los efectos a que se contrae la Fracc. II del artículo 1127 y 1065 del Código Procesal Civil, para el Estado de Coahuila. Se ordena publicar Edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado

Torreón, Coahuila a 1º de Febrero del 2008

**LIC. FERNANDO LAGUNAS MACÍAS**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 46  
(RÚBRICA) 15 Y 29 FEB**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 05 CINCO DE FEBRERO DEL 2008 DOS MIL OCHO, y en la Notaría a mi cargo, se tramita extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SALVADOR RAMIREZ ROMO; al acto concurren los señores LIDIA VAZQUEZ MORENO, JOSE MANUEL RAMÍREZ VAZQUEZ, REYNA LYDIA RAMÍREZ VAZQUEZ, SALVADOR RAMÍREZ VAZQUEZ Y MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ VAZQUEZ, TODOS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, como únicos y universales herederos a fin de tramitar dicha Sucesión Intestamentaria, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coah., a 05 de febrero del 2008

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

15 Y 29 FEB



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 1º DE FEBRERO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES CANDELARIO VILLEGAS Y ROMUALDO RODRIGUEZ VILLEGAS EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA MADRE MARIA IGNACIA VILLEGAS GALVEZ QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR CANDELARIO VILLEGAS, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

15 Y 29 FEB



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 1º DE FEBRERO DEL 2008, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA SILVIA OFELIA RODRIGUEZ LARA EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DE LOS JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADOS TIOS SEÑORA BELEN MARIN AMADOR Y SEÑOR MANUEL PAYARES LARA QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA SILVIA OFELIA RODRIGUEZ LARA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

15 Y 29 FEB



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 1º DE FEBRERO DEL 2008, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA LORENZA MEDINA ALDABA Y SUS HIJOS DE NOMBRES JOSE FRANCISCO, LORENA, ALMA DELIA Y

JULIETA DE APELLIDOS VIDAÑA MEDINA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR FRANCISCO VIDAÑA ROMERO QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA LORENZA MEDINA ALDABA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE EL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 FEB



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 1° DE FEBRERO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES JUAN JOSE, ANGEL Y EDUARDO DE APELLIDOS LUJAN SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DE LOS JUICIOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA MADRE SEÑORA JOSEFINA SANCHEZ HERNANDEZ Y SEÑOR CARLOS SIMENTAL ZUÑIGA QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JUAN JOSE LUJAN SANCHEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 FEB



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 07 DE FEBRERO DEL 2008, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MA. GUADALUPE MACHADO LIMONES Y SUS HIJOS DE NOMBRES ORQUÍDEA, EMILIA, Y FRANCISCO, DE APELLIDOS AVALOS MACHADO EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR ISMAEL AVALOS GARCIA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MA. GUADALUPE MACHADO LIMONES, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE EL AUTOR DE LAS SUCESIONES DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LIDYA JUÁREZ IBARRA.-

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1255/2006**, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en su contra tramitado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, en el que le demandan:

“...Torreón, Coahuila, a (10) diez de Agosto del (2007), Dos Mil Siete. - A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER; téngasele por presentado y toda vez que no se localizó el domicilio de la parte demandada, por las razones expuestas como lo solicita, por las razones que expone las cuales se encuentran justificadas en autos, se autoriza el emplazamiento por edictos de la demandada LIDYA JUÁREZ IBARRA, en términos del auto de fecha once de Diciembre del año dos mil seis, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse a contestar la demanda en el término de VEINTE DÍAS a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la demanda y demás copias de traslado para que se imponga de la misma, lo anterior de conformidad con el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.”””-

“...Torreón, Coahuila, a (11) ONCE de DICIEMBRE del (2006) DOS MIL SEIS.- Con el escrito de cuenta, juntamente con: DOS CERTIFICACIONES UNO EN VEINTIDÓS FOJAS ÚTILES Y OTRO EN TREINTA Y OCHO FOJAS ÚTILES, UN CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LAPROPIEDAD EN ORIGINAL EN CUATRO FOJAS ÚTILES, UN TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 119 EN ORIGINAL CON CINCO ANEXOS AL MISMO, así como tres juegos de copias de traslado; fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN AHORA BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, por presentando ejercitando Acción Real Hipotecaria, en contra de la: C. LIDY JUÁREZ IBARRA, con domicilio en: CALLE 35 NÚMERO 4 SUR DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; por el pago de la cantidad de \$751,764.98 (SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como por el pago de todas y cada una de las prestaciones que enumeran y detallan en el escrito que se provee, y demás accesorios legales. En consecuencia, con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 749, 750, 752, 753, 754, 755 y 758 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía Especial Hipotecaria propuesta. Se reserva proveer en relación a las pruebas ofrecidas hasta el momento procesal oportuno, en el entendido de que las mismas habrán de promoverse en los escritos que fijan la controversia bajo los términos de los artículos 385, 386 y 430 del Código Procesal Civil, relacionándolas con los hechos que se pretenden probar y quedando a cargo de cada uno de los oferentes el perfeccionamiento de los medios probatorios que sean admitidos. Requírase de pago al deudor demandado, y en caso de no efectuarlo emplácese para que dentro del término de CINCO DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, corriéndole traslado con la copia de la demanda y documentos anexos previamente sellados y cotejados por la Secretaria de este Juzgado, advirtiéndole a la demandada que solo se le admitirán las excepciones que se funden en alguna de las fracciones del artículo 757 del Código Procesal Civil del Estado. Proceda el C. Actuario de la adscripción a requerir al demandado garante hipotecario, si lo encuentra presente al momento del emplazamiento, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario, y para el caso de aceptarla que contraerá la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada, incluyendo todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, y para este último efecto deberá dar todas las facilidades para su formación, apercibiéndolo que para el caso de desobediencia se le compelerá por los medios de apremio autorizados por la Ley; siendo el caso de que no se encuentre presente el demandado, se le concede el término de CINCO DIAS para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, bajo apercibimiento de que si no hace manifestación alguna se entenderá que no la acepta, concediéndosele el derecho al actor para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca. Asimismo gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con los insertos y anexos necesarios para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva anotar la presente demanda en los Libros correspondientes de esa H. Oficina a su cargo, para los efectos del artículo 754 del Código Procesal Civil del Estado. Se tiene por autorizados a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda, para oír y recibir toda clase de notificaciones y designando como abogado patrono al C. Licenciado RODRIGO FCO. ALVARADO OROZCO.- NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO., Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ante el C. Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.” Y por manifestar la parte actora que ignora su domicilio, se le emplaza por medio de este Edictos que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada que debe de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de VEINTE DÍAS, contados a partir de la última publicación para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto de 2007  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **244/2006** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por: BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de: GERARDO MACEDONIO ZUÑIGA REYES Y MARIA CAROLINA SILVIA ORTIZ CASTRO DE ZUÑIGA, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados GERARDO MACEDONIO ZUÑIGA REYES Y MARIA CAROLINA SILVIA ORTIZ CASTRO DE ZUÑIGA, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 26 de Junio del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MIGUEL ORNELAS PEREA

En los autos del expediente numero **1390/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido JOSE LUIS ORTIZ VALDES EN CONTRA DE MIGUEL ORNELAS PEREA Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a MIGUEL ORNELAS PEREA , a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del código procesal civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 06 de FEBRERO del año 2008

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ENRIQUE SABAS RAMIREZ CAVAZOS y  
MARIA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMIREZ

Presente.-

Dentro de los autos del expediente número **126/2007**, que corresponde al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a Ustedes, se ha dictado el auto de fecha 17 de diciembre del 2007, mediante el cual se ordenó notificarles por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, dando cumplimiento así al auto de fecha 8 de marzo del 2007, mediante el cual se tuvo al BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por haciendo del conocimiento de este Tribunal la conversión de BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en una Sociedad Filial, asimismo por manifestando el cambio de denominación de dicho banco por la de HSBC MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; exhibiendo contrato de Cesión de Derechos celebrada entre esta Institución y BANCO DEL CENTRO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, respecto del contrato de apertura de crédito que formalizaron el 14 de octubre de 1992, con BANCO INTERNACIONAL, S. A., mediante escritura pública número 623, pasada ante la fe del Licenciado Fernando González Lafuente, titular de la notaría pública número dos de esta ciudad; Finalmente la fusión habida entre BANCO DEL CENTRO, S. A., con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Torreón, Coahuila, a 10 de Enero del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1157/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSA BONILLA CARRILLO, en contra de MARCO ANTONIO SILVA GAMBOA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN ANDADOR DELIO HERNANDEZ NUMERO 88 DE LACOLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 29 MANZANA 61, CON UNA SUPERFICIE DE 191.33 M2.CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.50 METROS CON LOTE 7

AL SUR 7.50 METROS CON ANDADOR DELIO HERNANDEZ

AL ORIENTE 25.42 METROS CON LOTES 8 Y 28

AL PONIENTE 25.600 METROS CON LOTES I, 2 3 Y 4

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 796, FOJA 200, LIBRO 20-A, SECCION I, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 1989 LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: C. MARCO ANTONIO SILVA GAMBOA

Sirve de base para remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 07 de Febrero del 2008

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **370/2007** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por: MARTHA CORDOVA GARCIA, en contra de: ANTONIO CAZARES MARTINEZ, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS al demandado ANTONIO CAZARES MARTINEZ, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber al demandado que MARTHA CORDOVA GARCÍA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, en la forma y terminos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 12 de Octubre del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 26-29 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E d i c t o**

En los autos del expediente número **173/2005** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: LEONARDA AYALA ANTUNEZ, en contra de: ELADIO MARTINEZ ESTRADA Y FELICITAS LOPEZ R., el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: 11:00 (ONCE) HORAS DEL DIA 03 (TRES) DE ABRIL DEL 2008 ( DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: "LOTE 58, DE LA MANZANA "E" DE LA SUPERMANZANA XI, DE LA COLONIA LAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.562 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 9.375 METROS CON LOTE 80, AL SURESTE 9.375 METROS CON CERRO DE LA ESTRELLA, AL NORESTE 13.50 METROS CON LOTE 57, AL SUROESTE 13.50 METROS CON LOTE 59.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE ELADIO MARTÍNEZ ESTRADA, EN EL REGISTRO

PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4130, FOJA 129, LIBRO 9, SECCION I, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1981"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de enero del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

26-29 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de Enero del 2008, se presentaron los C.C. ESTELA MENDIETA DURAN, JESÚS, FRANCISCO JAVIER, SANJUANA KARINA Y MARÍA GUADALUPE todos de apellidos BRAVO MENDIETA, a denunciar el fallecimiento del C. JESÚS BRAVO COVARRUBIAS, quien falleció el día 28 de diciembre del 2007, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **104/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de esposa e hijos, así como que ellos son los únicos herederos y que no existen más parientes dentro del mismo grado, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

29 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. ADELA DELFINA OCHOA BALCORTA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. ANA MARÍA BALCORTA LAMELAS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **55/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Febrero 06 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

29 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 de Enero del 2008, se presentaron los C.C. GREGORIO JAVIER DÍAZ VALENCIANO Y MANUEL DÍAZ VALENCIANO, a denunciar el fallecimiento de los C.C. MARÍA DEL CARMEN VALENCIANO HARO Y DELFINO DÍAZ DELGADO, quienes fallecieron los días 12 de mayo del 2002 y 17 de enero del 2006, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **111/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de hijos, así como que ellos son los únicos herederos y que no existen más parientes dentro del mismo grado, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

TORREON, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 29 FEB Y 14 MAR**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.- TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 18 de Febrero del 2008, ha comparecido ante Mí la señora MARTHA JOSEFINA DEL TORAL MONTOYA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes del señor MANUEL ÁNGEL SAAVEDRA ALARCÓN quien falleció en Cuautla Morelos, México el 17 de Marzo del 2006, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- La compareciente reconoce su calidad de única presunta heredera y por tal motivo, se propone como Albacea.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 29 FEB Y 14 MAR**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente Número **1328/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de DAVID ASECIO HERNÁNDEZ Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 939 ORIENTE UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE QUE SE ENCUENTRA EN LA MANZANA 107 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 420.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE FLAVIO LARRAÑAGA; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE ITURBIDE HOY PTE. CARRANZA; AL ORIENTE 42.00 METROS CON PROPIEDAD DE REBECA POLENDO Y; AL PONIENTE 42.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAFAEL GARCÍA Y SRA. RODRÍGUEZ Y FLAVIO LARRAÑAGA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 30244, libro 303, Sección I de fecha (18) dieciocho de Agosto de (2004) dos mil cuatro, a nombre de DAVID ASCENCIO HERNÁNDEZ.- Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. - - - sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de

\$1'428,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría propondrá a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 18 de FEBRERO del AÑO 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
 (RÚBRICA) 29 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **768/2005**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ALEJANDRO FERNÁNDEZ HAGGAR Y PATRICIA GUTIÉRREZ DE FERNÁNDEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: - - - "CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE DEL MOLINO No. 88, CONSTRUIDA EN EL LOTE 25, DE LA MANZANA 48, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL MOLINO; AL SURPONIENTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 10; AL SURPONIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 24; AL NORPONIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 447, FOJA 150, LIBRO 32, SECCION PRIMERA, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1995. A FAVOR Y DOMINIO DE ALEJANDRO FERNÁNDEZ HAGGAR Y PATRICIA GUTIÉRREZ DE FERNÁNDEZ".- - - Sirve de base para el remate la cantidad de \$638,260.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
 TORREON, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DEL 2008.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 29 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **719/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ y JAQUELINE HERNÁNDEZ SIMENTAL, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 127 DE LA AVENIDA ALLENDE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADA VILLAS DEL ORIENTE, CONSTRUIDA SOBE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 25 DE LA MANZANA NÚMERO 37 DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS SEGUNDA ETAPA DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 164.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 7  
 AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA ALLENDE  
 AL ORIENTE EN 23.50 METROS CON LOTE 26 Y  
 AL PONIENTE EN 23.50 METROS CON LOTE 24

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 39406, LIBRO 395, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2005 EN FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$750,190.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES  
 TORREON, COAH., ENERO 10 DEL AÑO 2008  
 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 29 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
 EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. GERARDA ELOISA MARTINEZ AVILA, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente número **1050/2007**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre GERARDA ELOISA MARTINEZ AVILA, siendo lo correcto el de ELOISA MARTINEZ AVILA, asentada en el acta numero 02644, del libro 1, tomo 6, hoja 268, de fecha quince de agosto de mil novecientos setenta, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 19 de febrero del 2008

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
 C. SECRETARIA  
 (RÚBRICA) 29 FEBRERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **941/2005**, que corresponde al juicio Ordinario Civil promovido por MARIA DEL CARMEN HINOJOSA CORREA ROSA IMELDA NAVA CORTEZ Y FLORA VALDEZ HERNÁNDEZ, en contra de LA ASOCIACIÓN DE UNION DE COLONOS C-N-O-P NUEVA CALIFORNIA A. C. DE LA INSTITUCIÓN FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES FONHAPO Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD se ha dictado una resolución que en una de sus partes dice.---- Torreón, Coahuila, a (05) Cinco de Febrero del (2008) dos mil ocho. Vistos para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por MARIA DEL CARMEN HINOJOSA CORREA, ROSA IMELDA NAVA CORTEZ Y FLORA VALDEZ HERNÁNDEZ en contra de ASOCIACION UNION DE COLONOS C-N-O-P NUEVA CALIFORNIA A.C. DE LA INSTITUCION DE FONDO NACIONAL DE HABITACIONES (FONHAPO) y el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, expediente 941/2005; y, Por lo anterior y con apoyo en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos de la Ley Adjetiva local en vigor, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria y civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La actora integrada por MARIA DEL CARMEN HINOJOSA CORREA, ROSA IMELDA NAVA CORTEZ y FLORA VALDEZ HERNÁNDEZ justificaron los elementos constitutivos de su acción de usucapión y la parte demandada no contestó ni compareció a juicio por lo que en consecuencia TERCERO.- Se declara que por efectos de la usucapión la parte actora MARIA DEL CARMEN HINOJOSA CORREA, ROSA IMELDA NAVA CORTEZ y FLORA VALDEZ HERNÁNDEZ adquirieron por usucapión el derecho de propiedad sobre los inmuebles ubicados en: localizados como lote 12, manzana 97 con una superficie total de 168.86 metros cuadrados; lote 13 manzana 98 con una superficie total de 219.76 metros cuadrados y lote 8 manzana 97 con una superficie total de 104.51 que corresponden a ROSA IMELDA NAVA CORTEZ, MARIA DEL CARMEN HINOJOSA CORREA y FLORA VALDEZ HERNÁNDEZ, respectivamente. CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas. QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución expídanse a la parte actora las copias certificadas que el servirán de título de propiedad; así como al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil Vigente en el Estado. SEXTO.- En virtud de que la demandada principal fue emplazada por edictos, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 781 del Código Procesal Civil esta sentencia no se ejecutará sino transcurridos tres meses a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. SÉPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 781 del ordenamiento legal antes citado, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 19 de febrero del 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
 ANTERIORMENTE JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 29 FEBRERO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, el C. PEDRO IBARRA GONZALEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **8/2008**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD con domicilio conocido de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y Agente del Ministerio Publico adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre PEDRO IBARRA GONZALEZ, siendo el correcto, PEDRO YBARRA GONZALEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 25 de Enero del Año 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA) 29 FEBRERO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la Ciudadana ELVA LUDIVINA RODRÍGUEZ POSADA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CIUDADANO JOSE LUIS DELGADO BOCANEGRA, mismo que se radicó bajo el expediente número **038/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del de cujus, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE ENERO DEL 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 29 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MANUEL MIRELES LOZANO, bajo el expediente número **039/2008**, el cual fue denunciado por JUAN, CRISTINA, LORENZO, FRANCISCO, FELICITAS JOSE IGNACIO, MARIA GENOVEVA, JORGE, HECTOR MANUEL, JOSE ANTONIO y MARIA DEL PILAR, todos de apellidos MIRELES GUARDADO, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha primero de febrero del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado; en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 29 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción

de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ONORINA EMILIANO CERVANTES, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número 041/2008, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00221, libro número 1, tomo número 1, hoja número 89, de fecha 07 de marzo de 1957 levantada por el Oficial 02 del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete; siendo que siempre se ha ostentado y ha realizado todos sus actos oficiales y laborales, con la fecha de nacimiento del día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda. -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DEL 2008  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 29 FEBRERO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en el Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mí los CC. JOSE GARZA SANCHEZ, Representando los derechos de BERTHA GARZA SANCHEZ, quien falleció el día 22 de Diciembre del 2003, según Acta de Defunción No. 2504, sus herederos Esposo e Hijos JUAN MANUEL AYALA DE LOS RIOS, JUAN MANUEL AYALA GARZA, MARIA MAGDALENA AYALA GARZA, BERTHA EUGENIA AYALA GARZA, CARLOS AYALA GARZA, ALBERTO AYALA GARZA, ANA MARIA GARZA SANCHEZ, GUSTAVO GARZA SANCHEZ, FRANCISCA ALICIA GARZA SANCHEZ y MARIA DE LOURDES GUADALUPE GARZA SANCHEZ, a fin de iniciar el Procedimiento Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus Padres y Abuelos, SRA. BERTHA SANCHEZ DE LA GARZA quien falleció el día (21) veintiuno de Febrero de (1968) mil novecientos sesenta y ocho, según consta en el Acta de Defunción No. 49 Bis Y SR. JOSE GARZA VILLALOBOS, quien falleció el día (11) once de Enero del (1978) mil novecientos setenta y ocho según consta en el Acta de Defunción No. 15 Bis, mismas que presentan. Señalando las (13:00) Trece horas del día Jueves 27 (veintisiete) de Marzo del presente año a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual voy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el Periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 06 de Febrero de 2008  
**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**  
NOTARIO PUBLICO NO. UNO  
(RÚBRICA) 15 Y 29 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **100/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL SOTO SANCHEZ Y CATALINA AGUIRRE JUAREZ, denunciado por GLORIA ISELA SOTO AGUIRRE, Hija del autor de la sucesión, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Febrero del 2008.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 29 FEB Y 14 MAR



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)